

## REDUCCIÓN COSTES DE VISADO

La Junta de Gobierno, en su sesión del pasado 20 de febrero, acordó modificar los costes de visado correspondientes a las obras de nueva planta de cualquier uso y a las adecuaciones de local, aplicándose una **reducción del 20%** sobre los mismos.

Se adjunta el documento “Costes de Visado 2015. Método de Cálculo”, que será de aplicación a partir de las 9:00 horas del próximo día 1 de abril de 2015.

## SERVICIOS DE CERTIFICADOS INCLUIDOS EN LA CUOTA COLEGIAL

La Junta de Gobierno, analizadas las solicitudes de colegiados, en su sesión celebrada el día 11 de marzo de 2015, ha acordado establecer la gratuidad sobre emisión de **un Certificado anual por arquitecto colegiado**, sobre obras y trabajos desarrollados en años anteriores. Esta gratuidad estaba establecida únicamente para acreditar solvencia técnica en concursos u ofertas de trabajo, según circular nº 49 de 2011. Con este acuerdo, la Junta amplía el motivo de la solicitud a justificación de los trabajos desarrollados en años anteriores ante Seguros de Responsabilidad Civil, para los que el Arquitecto necesite aportar dicho certificado.